

Consejo Justicia Regidores Caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la Ciudad de Cartagena / Hase Presumido Via Carta de Res del Passado con los Papeles que son ella Venian y por supuesto de todo ello consta que lo que dezis haueo hecho Miguel de Oviedo ha sido executando la orden que ha tenido y en virtud de las comisiones que se le han dado de se escriuira agora y en ellas y en lo que adelante se le ordenare y exercicio de suministro Proceda con suabidad y acomodandosse en quanto pudiere y no en contra mi seruy^o y sus obligaciones con el bien de essa Ciudad y sus Vecinos y sin meterse en lo que es suya y parte de su ofi^o y comisiones y Vosotros deuenis persuadiros que todo lo que se ha cometido y cometido al dicho Miguel de Oviedo es por que assi conviene y assi deuenis acomodaros a ello con la Voluntad y buen celo que siempre haueis acudido a las cosas de mi seruy^o por que assi cumplireis con vna obligacion y no meterne dello por seruido y que tengais con el dicho Prou^o toda buena correspondencia que a el se le ordena lo mismo y que de su Parte disponga las cosas que se le ordenaron con modo y medio y que essa d^o Resina la menor descomodidad que se pudiere por esta es mi Voluntad y assi conviene a mi seruy^o de Aranzuez. A Nueva de Diciembre de 1898 F

[Handwritten signature]

por Mand^o del Rey nro señor

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

